

02 NOV. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 13 de Julio de 2015, Tránsito de Recursos que aprueba convenio, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
2. La Resolución Exenta N°775 de fecha 17 de Junio de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 23 de Abril de 2015, del que se hace mención en el visto anterior.
3. Las facultades contenidas en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Modifíquese Decreto N° 2194 de fecha 13 Julio 2015 en el punto N°1 de los Vistos, en que dice Aplicación de la Ficha de Protección Social y debería decir Aplicación del Instrumento de Caracterización socioeconómica.
2. Modifíquese en el punto N°3 del Decreto donde dice Convenio Aplicación de la Ficha Protección social y debería decir Convenio de Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica.
3. En lo demás el Decreto Alcaldicio N° 2194 no se modifica, sigue su plena vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CFI/MCC/DZB

Distribución:

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Contabilidad
Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
SEREMI de Desarrollo Social Región de la Araucanía
Departamento Social
Unidad de Estratificación Social

JD 962801

VISTOS

1. El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 23 de Abril de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la Aplicación de la Ficha de Protección Social.
2. La Resolución Exenta N°775 de fecha 17 de Junio de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 23 de Abril de 2015, del que se hace mención en el visto anterior.
3. Las facultades contenidas en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social 2015 en la comuna de Temuco, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a crear una cuenta contable a fin de administrar los recursos que involucren el funcionamiento de éste Convenio.
3. Referente a la vigencia del Convenio de Aplicación de la Ficha de Protección Social, se extenderá hasta la aprobación del informe técnico y de inversión finales por parte de la SEREMI, el cual no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2015.
4. El referido Convenio se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICM/MEC/DZB
Distribución:

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Contabilidad

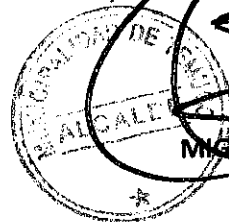
Dirección Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

SEREMI de Desarrollo Social Región de la Araucanía

Departamento Social

Unidad de Estratificación Social



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE